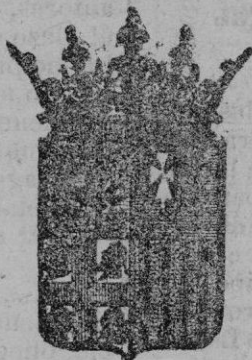


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse satisfaciendo su importe en Libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

- 35 pesetas al año en Libranza, etc.
- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 diciembre 1912).

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Presidencia.

Haciendo aplicación por analogía de lo que preceptúa la disposición 4.^a de la Real orden de 16 de abril de 1910, a continuación se publica la certificación, expedida por el Secretario de la Diputación provincial, comprensiva de los nombres y apellidos de los que han sido elegidos Diputados provinciales en un plazo anterior de veinte años por el distrito de Pilar-La Almunia, a fin de que los que no figuren en ella, debiendo estarlo, puedan reclamar en tiempo la certificación especial que acredite su derecho a ser proclamado o proponer la proclamación

de candidatos en las elecciones provinciales convocadas en dicho distrito.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1912.—El Presidente, Carlos Toledano.

D. José E. Orpi, Abogado, Secretario accidental de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza;

Certifico: Que los nombres y apellidos de todos los que han sido elegidos Diputados provinciales por el distrito de Pilar-La Almunia en un plazo anterior de veinte años, son los que a continuación se expresan:

- D. Rafael Pamplona Escudero.
- Ventura Burbano Ruiz.
- Francisco Lorente Jimeno.
- Tomás Pelayo Diego-Madrado.
- Jerónimo de Torres Aisa.
- Marcelino Liria Almor.
- Justo Belío Palacios.
- Francisco Cerdán Bernal.
- Augusto Ruiz Rañoy.
- Eusebio Romeo Jimeno.
- Emerenciano García Sánchez.
- Evaristo Roy Pérez.

Y para que conste, en cumplimiento y a los efectos del párrafo tercero, disposición tercera, artículo séptimo del Real decreto de nueve de septiembre de mil novecientos nueve, expido la presente en Zaragoza, a veinte de diciembre de mil novecientos doce.—José E. Orpi.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Fomento.

Hasta el día 30 del actual y hora de las doce, se admiten proposiciones en pliego cerrado para adjudicar el aprovechamiento de las hierbas del Soto de San Antonio de Peñafior, para doscientas cabezas de ganado lanar, mediante el tipo en alza de doscientas pesetas, y para el aprovechamiento de cien árboles, bajo el tipo también en alza de cien pesetas; para el aprovechamiento de las hierbas de las mejanas de Las Rozas, del Rey y Soto Bajo de Monzalbarba, para doscientas cuarenta cabezas de ganado lanar, mediante el tipo en alza de trescientas diez pesetas, y para el aprovechamiento en este punto de cien árboles, bajo el tipo en alza de cien pesetas; y por último, para el aprovechamiento de hierbas del Vedado de Villamayor, para dos mil cuatrocientas cabezas de ganado lanar, trescientas de cabrío y trescientas ochenta y cuatro de ganado mayor, bajo el tipo en alza de dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas; advirtiéndose que la Comisión se reserva el derecho de admitir o desechar todas y cada una de las proposiciones que se formulen, y que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1912.— El Presidente, Manuel Mora.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1913, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, leña, carbón vegetal, carbón cok, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus

autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53. Zaragoza 19 de diciembre de 1912. — El Jefe del Detall, Julio Membrado.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191

(Firma del exponente).

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	41
Cebada.....	28
Paja para pienso.....	3'20
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón vegetal de encina.....	13
Idem cok.....	5
Esparto.....	7'50
Petróleo.....	0'70

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Antonio Navarro, vecino de Tosos, ha presentado un proyecto suscrito por el Ingeniero industrial D. Enrique Posa, solicitando tender una línea de conducción de energía eléctrica que partiendo de una central que se establece en el molino denominado de las Toscas, término de Tosos, termina en el pueblo de Aguilón, con destino a alumbrado.

La energía se produce en la central a 100 voltios, elevándose su tensión para el transporte en un transformador. La línea es trifilar, atravesando en dos alineaciones los terrenos de propiedad particular que se relacionan en el proyecto, el cauce del río Huerva, la carretera de Villanueva a Herrera, monte común, caminos y barrancadas.

El transformador de Aguilón se coloca en casa sita dentro del pueblo. De él se deriva la red de distribución de Aguilón, de la que se presenta plano.

Como derecho a la fuerza alega el solicitante el arriendo del molino que tiene hecho con el propietario.

No se solicita servidumbre de paso de corriente eléctrica a través de las propiedades

particulares, declarando el peticionario tiene autorización de ellos.

A los efectos del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, se publica esta nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, Sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe accidental del mismo;

Hago saber: Que con esta fecha el Sr. Gobernador civil se ha dignado admitir el recurso de alzada presentado por la Sociedad General Azucarera contra el decreto de este Gobierno de fecha 18 de noviembre último sobre expropiación de la finca núm. 77 por la Compañía Aragonesa de Minas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1912.—Firmado: A. Jimeno.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de enero próximo, a las once, en la Casa-Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1912.—P. A. y orden del primer Jefe, el Comandante encargado del despacho, Vicente Tudela Sala.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Cuenca media del Ebro.

1.ª Sección de la cuenca del río Jalón.

Pastos por subasta.

El día 25 de los corrientes, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Daroca la segunda subasta de los pastos concedidos en el plan forestal para el año 1912 a 1913 para el monte núm. 107 del catálogo, denominado «Dehesa de los Enebrales», de la pertenencia del referido pueblo, para 750 cabezas de ganado lanar, tasados en 1.650 pesetas, con sujeción a lo prevenido en el pliego de condiciones publicado por el Distrito de Zaragoza para el presente año forestal y las observaciones que se consignan para los montes de esta División en el BOLETIN OFICIAL de fecha 3 de septiembre último.

Zaragoza 20 de diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerve.

SECCION SEXTA

Aguarón.

El reparto de consumos de esta villa para el año de 1913 se halla expuesto al público por ocho días en la secretaría del Ayuntamiento.

Aguarón, 17 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Luis Barbod.

Alcalá de Ebro.

Por término de ocho días y para los efectos de reclamación, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el reparto de consumos para el próximo año de 1913.

Alcalá de Ebro, 17 de diciembre de 1912.—El Alcalde ejerciente, Luciano Iso.

Alfamén.

Por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto el repartimiento de consumos formado para el año próximo de 1913, a los efectos de reclamación.

Alfamén, 17 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Valero.

Aranda de Moncayo.

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos formado para el año de 1913, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones de agravio el que se considere perjudicado.

Aranda de Moncayo, 18 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Andaluz.

Cabañas.

Se hallan expuestos al público, por tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1913:

Reparto de rústica y pecuaria.
Padrón de cédulas personales; y
Matrícula industrial.

Cabañas, 15 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Feliciano Lores.

Calcena.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1913 se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Calcena, 15 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Segundo Pérez.— José Monreal, Secretario.

Carenas.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este término para el año de 1913.

Carenas, 16 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Caspe.

A las diez horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del cobro del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, con

arreglo a las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 22 de noviembre último y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Caspe, 18 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Antonio Gros.

Castejón de Valdejasa.

El repartimiento de consumos se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

También se hallará expuesto el padrón de cédulas por el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Castejón de Valdejasa, 16 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Santiago Murillo.

Codo.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, estará de manifiesto el reparto vecinal del impuesto de consumos de este pueblo para el año 1913, durante las horas que median desde la salida a la puesta del sol, al objeto de oír reclamaciones.

Codo, 18 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Juan Val.

Cosuenda.

Formado el repartimiento general de consumos para el año 1913, queda expuesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Cosuenda, 17 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Pascual Sancho.

El Frasnó.

El padrón de cédulas personales para 1913 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

El Frasnó, 16 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Salvador Lázaro.

Fabara.

Desde mañana y por término de ocho días estarán expuestos al público, en la Casa Consistorial, el repartimiento de consumos, cereales y sal para el año próximo de 1913 y el padrón de cédulas personales para el propio ejercicio, a fin de que puedan ser examinadas y reclamar de agravio.

Fabara, 18 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Enrique Vallespí.

Farlete.

El reparto de consumos para el año 1913 se halla expuesto al público, por ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Farlete, 18 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Faustino Sodeto.

Fayón.

La plaza de Inspector de carnes de esta población se halla vacante, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes hasta el día 10 del próximo enero. Fayón, 17 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Sebastián Clúa.

Figuieruelas.

Formadas por el Ayuntamiento de este pueblo las listas de contribuyentes que determina la regla 3.ª del artículo 138 de la ley Municipal, para de ellos designar por sorteo los síndicos que han de formar el repartimiento general para el año 1913 a que se contrae el artículo 136 de la ley citada, estarán de manifiesto, en la secretaría de dicha Corporación, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que crean procedentes ante la Diputación provincial, y que pasado dicho plazo, o resueltas las reclamaciones, se verificará el nombramiento por sorteo en la forma dispuesta en el artículo 68 de la tantas veces nombrada ley.

Figuieruelas, 16 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Francisco López.

Fombuena.

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para 1913, a los efectos reglamentarios.

Fombuena, 16 de diciembre de 1912. — El Alcalde, P. O., Eustaquio Catalán, Secretario.

Orés.

Por tiempo reglamentario y al objeto de reclamaciones, estará expuesto al público desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la secretaría municipal, el padrón de cédulas personales y repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año 1913.

Orés, 12 de diciembre de 1912. — El Alcalde, Antonio Berges.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de la Acequia de la Hermandad de Pedrola.

Con objeto de acordar lo que proceda respecto a las obras de recomposición del azud de la Acequia de la Hermandad de esta villa, existente en el río Jalón, se cita y convoca a sesión a los señores que componen la Junta general de esta Comunidad, especificados en el art 43 de estas Ordenanzas, para el día 19 de enero próximo, a las tres de la tarde, al salón de esta Corporación, sito en la calle de las Escuelas de esta villa. Si por falta de número no se pudiere celebrar sesión, se verificará otra el día 26 del citado mes, a la misma hora y local de la anterior, y en ella se tomará acuerdo con los que concurran.

Pedrola, 18 de diciembre de 1912. — El Presidente, Enrique Algara.

A los Ayuntamientos.

Nos encargamos de la recaudación de alfar-das e impuestos municipales: anticipamos del 60 por 100 al cupo: premio de cobranza del 4 al 6 por 100.

Chons y Laseo, Temple, 8, segundo.